

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
 Telf.052624758  
 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2022**

**Número de Inscripción: 3080**

**Número de Repertorio: 6949**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE TESTAMENTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3080 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0963996285	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	ACEPTANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	44069	ACEPTACION DE TESTAMENTO
LOTE DE TERRENO	6100211000	10709	ACEPTACION DE TESTAMENTO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE TESTAMENTO

Fecha inscripción: viernes, 16 septiembre 2022

Fecha generación: viernes, 16 septiembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
 Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 003-004-000036634



20221308003P01691

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01691						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACEPTACIÓN DE HERENCIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (15:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	549627195	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20221308003P01691
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (15:40)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESCALA DE BARRAS  
CONTRA EL OMBRES

ESCALA DE BARRAS  
CONTRA EL OMBRES



**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2022	13	08	03	P01691
------	----	----	----	--------

**ACEPTACION DE TESTAMENTO**

**QUE OTORGA**

**MICHAEL PATRICK MC GINNIS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**(DI 2 COPIAS)**

**P.C.**

*(Handwritten signature)*  
AB. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco (5) de septiembre del dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece el señor **MICHAEL PATRICK MC GINNIS**, portador del número de cedula cero, nueve, seis, tres, nueve, nueve, seis, dos, ocho, cinco (0963996285), por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil viudo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0985896449, correo electrónico: psychomcginnis@gmail.com; dirección: Sta. Marianita de la ciudad de Manta, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense, mayor de

edad; legalmente capaz para contratar y obligarse quien no es inteligente en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo cinco de la ley notarial vigente comparece el Señor José Luis Moreno Suarez portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, guion cero (130995652-0), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, pero inteligente en el idioma castellano e inglés, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Ud., insertar una de minuta de **ACEPTACION de TESTAMENTO**, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece e interviene en este instrumento, el señor **MICHAEL PATRICK MC GINNIS**, a quien para efectos del presente instrumento se le llamará simplemente **“EL ACEPTANTE”**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Mediante protocolización de escritura pública de Testamento Abierto que otorga **JURINA ELAINE SMIDA**, celebrada el 30 de agosto del 2022, con numero de inscripción 2885 y numero de repertorio 6533, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta. Declara la otorgante que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de **MICHAEL Y SABARA MCGINNIS FIDECOMISO**, los siguientes bienes: **DOS PUNTO UNO:** a) El lote de terreno y construcción en la urbanización Bonita Beach, manzana B



lote 5 de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: (OESTE) trece metros (13,00) vía principal. ATRÁS: (ESTE) trece metros (13,00m) calle. COSTADO DERECHO (NORTE): veintiséis metros (26,00m) lote número 4. COSTADO IZQUIERDO (SUR): veintiséis metros (26,00m), lote número 6. Área total: 338,00m<sup>2</sup>. **b)** El lote de terreno signado con el numero s/n, ubicado en el sector San Lorenzo de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta y presenta las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE (OESTE): 28,00 metros y camino público (actual malecón de San Lorenzo). POR ATRÁS (ESTE): 28,00 metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): 145,00 metros y señor Pedro Holguín. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): 4,00 metros + 76,29 metros y lindera con propiedad del señor Hugo Vargas, 41,70 metros lindera con propiedad del señor Juan Rivera y en 23,74 metros lindera con propiedad del señor Abdón Montalbán, teniendo una superficie total de 3.588,69m<sup>2</sup>. **c)** Las 13 Hectáreas signadas como lote 01-A, de la parroquia San Luis de Armenia, del sector agrupación Flor de Manduro del cantón Francisco de Orellana y presenta las siguientes medidas y linderos: por el norte: con terrenos de la comunidad San Luis de Armenia con ciento noventa y cuatro metros, por el sur: con lote número uno-b, con ciento noventa y uno sesenta y dos metros, por el este: con la propiedad de Arminda Bosques, en seiscientos noventa y uno coma treinta y ocho metros, por el oeste: con lote de Olivo Zambrano, con setecientos seis coma cincuenta y un metros. **DOS PUNTO DOS. – a)** Cuenta bancaria Banco Produbanco cuenta de ahorro número 12303167381, **b)** Cuenta bancaria en la cooperativa 29 de octubre "La 29" cuenta de ahorro número 401070042124. **DOS PUNTO TRES. – Las**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANABÍ

acciones en la Compañía SABARAPANTHERA S.A., con ruc número 1391915608001. **DOS PUNTO CUATRO.** - La Señora Jurina Elaine Smida falleció en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí el 6 de febrero del 2022, por taponamiento cardiaco, ruptura de aneurisma cardiaco, como consta en el certificado de Defunción que adjuntamos a la presente escritura. **TERCERA ACEPTACIÓN.** - El señor **MICHAEL PATRICK MC GINNIS**, nacido en Wisconsin, Estados Unidos, el 4 de octubre de 1950, y de la edad de 71 años, domiciliado actualmente la urbanización Bonita Beach de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí, correo electrónico psychomcginnis@gmail.com, tiene a bien **ACEPTAR** el Testamento Abierto que otorga Jurina Elaine Smida, por ser esta su última voluntad y en respeto a su memoria. - **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es indeterminada por su naturaleza. **CUARTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, sírvase incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su suscriptor. firmado esta minuta por la Abogada Ingrid Marianela Rodriguez Velasco, portadora de la matrícula profesional número 13-2012-289 del Foro de Abogados del Ecuador .- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual la parte contratante declara libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales

que el caso requiere y leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquello se afirma y ratifica en el total contenido de esta escritura, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Michael Patrick Mc Ginnis*

f.) Sr. Michael Patrick Mc Ginnis  
c.i. 0963996285



*Jose Luis Moreno Suarez*

f) Sr. Jose Luis Moreno Suarez  
c.c: 1309956520



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



**RAZON:** se otorga ante mí y en fe de ello comparece este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN  
**LICENCIADO**

E4343V3242

00082158

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MORENO ALARCON SILVIO ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2018-06-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-06-13**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130995652-0



CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO SUAREZ  
JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYAS  
QUAYAQUIL  
BOLIVAR / SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA **MANABI**

CANTÓN **MANTA**

PARROQUIA **MANTA**

ZONA **1**

JUNTA No: **0067 MASCULINO**



77652378

1309956520



1309956520

**MORENO SUAREZ JOSE LUIS**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1309956520

**Nombres del ciudadano:** MORENO SUAREZ JOSE LUIS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

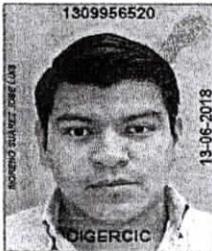
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE JUNIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 229-757-88213



229-757-88213

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Apellidos y nombres del/la fallecido/a:**

SMIDA JURINA ELAINE

**NUI/Pasaporte:** 0963996293

**Sexo:** MUJER

**Edad:** 69

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Fecha de fallecimiento:** 6 DE FEBRERO DE 2022

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/SANTA MARIANITA

**Fecha de registro de defunción:** 8 DE FEBRERO DE 2022

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Tomo / Página / Acta:** 3 / 62 / 62

**Datos del padre:** No Registra

**Datos de la madre:** No Registra

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** MC GINNIS MICHAEL PATRICK

**Causas del fallecimiento:** TAPONAMIENTO CARDIACO; RUPTURA DE ANEURISMA CARDIACO.



Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA



N° de certificado: 229-738-79970



229-738-79970

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO NRO:

6734-2022

Conforme a la solicitud Número 55328 certificado que hasta el día de hoy LA FICHA REGISTRAL

8383

Clave castral/rol/Ident. Predial: 61510102297

Detalle del bien: RURAL

LOTE: 01-A

PARROQUIA: SAN LUIS DE ARMENIA

Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA

Ubicación: SECTOR AGRUPACION FLOR DE MANDURO

Barrio:

Zona:

Linderos Registrales:

NORTE: Con terrenos de la Comunidad San Luis de Armenia, con ciento noventa y cuatro metros.

SUR: Con lote número uno-B, con ciento noventa y uno coma sesenta y dos metros.

ESTE: Con la propiedad de Arminda Bosques, en seiscientos noventa y uno coma treinta y ocho metros.

OESTE: Con lote de Olivo Zambrano, con setecientos seis coma cincuenta y un metros.

Area Neta: HECTAREAS

Area total: 13.00 HECTAREAS

Avaluo municipal: 35000.00

PROPIETARIOS ACTUALES

Identificación	Nombre	Participación
549627195	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	100.00%
488972875	SMIDA JURINA ELAINE	100.00%

RESUMEN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES

Nro.	Libro	Acto	Número	Fecha	Folio Inicial	Folio Final	Repertorio
1	PROPIEDAD	COMRAVENTA	385	2017/07/07	193	193	894-2017



INSCRIPCIONES REGISTRALES

1/1 COMPRAVENTA

Registro de: PROPIEDAD  
 Número de Repertorio: 894-2017  
 Número de Inscripción: 385  
 Folio inicial: 2814  
 Número de tomo: 1

Fecha/hora: 2017/07/07 15:30  
 Fecha de inscripción: 2017/07/07 15:30  
 Folio Final: 2819

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA  
 DR. RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA  
 2017/06/27 00:00

Entidad Notarial:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia:  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

DETALLE DE PARTES Y REPRESENTANTES

Tipo	Cédula o RUC	Apellido Nombre y/o Razón social	Estado Civil
N	2100243191	GARCIA CALVA MANUEL RODRIGO	CASADO
Tipo compareciente	Representante	Representado	Tipo Representante
VENDEDOR	N		
Tipo	Cédula o RUC	Apellido Nombre y/o Razón social	Estado Civil
N	2100525670	CHICA RAMIREZ JENNY LIZETH	CASADO
Tipo compareciente	Representante	Representado	Tipo Representante



VENDEDOR N

<b>Tipo</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Apellido Nombre y/o Razón social</b>	<b>Estado Civil</b>
N	549627195	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	CASADO
<b>Tipo compareciente</b>	<b>Representante</b>	<b>Representado</b>	<b>Tipo Representante</b>
COMPRADOR	N		

<b>Tipo</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Apellido Nombre y/o Razón social</b>	<b>Estado Civil</b>
N	488972875	SMIDA JURINA ELAINE	CASADO
<b>Tipo compareciente</b>	<b>Representante</b>	<b>Representado</b>	<b>Tipo Representante</b>
COMPRADOR	N		

**DESCRIPCION DEL ACTO:**

**COMPRAVENTA.-** LOS VENEDORES, sin fuerza ni coacción alguna, libre y voluntariamente, dan en venta real y enajenación perpetua un lote de terreno, con clave catastral seis uno cinco uno cero uno cero dos dos nueve siete (61510102297), signado con el número cero uno A (01-A), ubicado en el sector Agrupación Flor de Manduro, de la parroquia San Luis de Armenia, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a favor de LOS COMPRADORES. Con una superficie total de TRECE HECTAREAS. La propiedad, no se encuentra, hipotecada, embargada, en Litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito, tal como se justifica con el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana. Por lo tanto LOS VENEDORES transfieren a LOS COMPRADORES el dominio, goce, uso, usufructo y posesión del bien inmueble antes descrito, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que por bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle. En consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

**Las inscripciones registrales que constan son únicas que se refieren al predio que se certifica. Revisados los libros de inscripción desde el año 1972, hasta la presente fecha; No se encuentra hipotecado, Embargado ni prohibido de enajenar**

**Observaciones:**

**Cualquier enmendadura, alteración o modificación del texto de este certificado se invalida**

**Certificado emitido desde el sistema**

**Francisco de Orellana, Martes 09 de Agosto de 2022**

**Impreso a las: 15:39**

**Elaborado por: POVEDA.KARLA**

**Factura: 001001000082526**

**Validez: 30 Días**



.....  
**ABG. MOREIRA MOREIRA ORLANDO  
ALBERTO  
REGISTRADOR**

Factura: 003-004-000036055



20221308003P01586

PROTOCOLIZACIÓN 20221308003P01586

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE AGOSTO DEL 2022, (15:51)

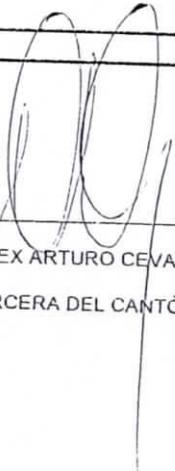
OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 37

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306376623

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2, de la ley Notarial Vigente, solicito a usted se sirva protocolizar TESTAMENTO DE JURINA SMIDA CON SU RESPECTIVA TRADUCCION, CERTIFICACION DEL FIDECOMISO DE LA FAMILIA MICHAEL Y SABARA MCGINNIS CON SU DEBIDA TRADUCCION, SOLVENCIAS DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, CERTIFICADO DE ACCIONISTAS, COPIAS DE CEDULA Y PASAPORTE. de las mismas que antecede.-

Hecho que sea, sírvase emitirme los testimonios necesarios para los fines legales consiguientes.

  
Ab. INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO  
Mat. 13-2012-289 F.A.M.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2022	13	08	03	P01586
------	----	----	----	--------

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO, el día de hoy, en treinta y siete (37) foja útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo toda la DOCUMENTACION ADJUNTA, que antecede.- Manta, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós.-



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 003-004-000032368



20221308003C01052

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20221308003C01052**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 20 DE ABRIL DEL 2022, (10:33).

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221308003C01052**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 20 DE ABRIL DEL 2022, (10:33).



  
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

APOSTILLA  
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2.- ha sido firmado por *Nancy T. Sunshine*

3.- actuando en calidad de Secretaria de Condado

4.- lleva el sello de Condado de Reyes

CERTIFICADO

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 4 de abril de 2022

7.- por el Subsecretaria de Estado de Servicios Comerciales y de Licencias, estado de Nueva York

8.- No. A-1776623

9.- Sello

10.- Firma

Whitney A. Clark

Subsecretaria de Estado de Servicios Comerciales y de Licencias



*(Handwritten signature and stamp)*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Estado de Nueva York  
Condado de reyes  
Oficina del secretario del condado

Yo, Nancy T. Sushine, Secretaria del Condado de Kings, Estado de Nueva York y también Secretaria del Tribunal Supremo en y para dicho Condado y Estado, siendo el mismo un Tribunal de Registro y teniendo un sello;

Por la presente certifico que Saragoussi, Mary 01SA6262738  
Plazo 29/5/2020 al 29/5/2024

Cuyo nombre se suscribe a la declaración jurada, deposiciones, certificado de reconocimiento o prueba adjuntos, era al momento de tomar la misma NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y calificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York, que de conformidad con la ley se ha presentado en mi oficina una comisión o un certificado de su carácter oficial y una firma autógrafa, que como tal el Notario Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o pruebas de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos de tierras, tenencias y herencias para ser leídas en evidencia o registradas en este Estado, para protestar notas y para tomar y certificar declaraciones juradas y declaraciones, y que conozco bien la letra de dicho Notario Público o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

En fe de lo cual, he suscrito y puesto mi sello oficial en Brooklyn, condado de Kings, Nueva York, el 21 de marzo de 2022.

Nancy T. Sushine  
Secretaria del Condado de Kings

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Departamento de Estado

Estado de Nueva York  
Departamento de Estado  
One Commerce Plaza  
99 Washington Avenue  
Albany, NY 12231-0001  
www.dos.ny.gov

Use esta declaración jurada bajo su propio riesgo. El Departamento de Estado ("El Departamento") no garantiza que esta declaración jurada sea adecuada para todos los propósitos, o que esta declaración jurada sea aceptada por cualquier otra oficina para su presentación. El usuario de esta declaración jurada acepta eximir de responsabilidad al Departamento por cualquier reclamo que pueda surgir como resultado de completar esta declaración jurada. Si tiene alguna pregunta sobre la aplicabilidad de esta declaración jurada, consulte con un abogado. El Departamento no es responsable de ningún error causado como resultado de completar esta declaración jurada.

### DECLARACIÓN JURADA

EL ESTADO DE NUEVA YORK  
CONDADO DE NUEVA YORK

Yo, Chokman Thomas, debidamente juramentado, declaro y digo:

1. Adjunto al presente los siguientes documentos: Testamento ológrafo de Jurina Smida
2. El documento adjunto es (marque uno):

Un original

X una copia fiel habiendo obtenido la misma de: Michael P. McGinnis, vía correo electrónico.

Jurado ante mí el día 18 de marzo de 2022.

María Saragoussi  
Notario Público, Estado de Nueva York  
Nº 01SA6262738  
Calificado en el condado de Kings  
Certificado presentado en el condado de Nueva York  
La comisión vence el 29/05/2024

*(Faint signature and stamp)*



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

## Última voluntad y testamento de Jurina E. Smida

Yo, Jurina E. Smida, también conocida como Sabara Jurina Smida o Sabara McGinnis, residente del condado de Sonoma, California, declaro que este es mi testamento. Por la presente revoco todos mis testamentos y codicilos anteriores.

### Artículo Uno. Disposiciones Introdutorias

#### 1.1 Estado Civil

Estoy casada con Michael Patrick McGinnis y todas las referencias en este testamento a "mi esposo" son para él.

#### 1.2 Identificación de niños vivos

Tengo dos (2) hijos adultos de la siguiente manera: Patrick A. Smida nacido el 18 de enero de 1977 y Branko G. Smida nacido el 13 de abril de 1978.

Mi esposo Michael Patrick McGinnis tiene dos (2) hijos adultos vivos de un matrimonio anterior,; Arielle D. Valentin, nacida el 21 de agosto de 1984 y Chandra E. Somerby, nacida el 24 de febrero de 1986.

#### 1.3 Sin hijos fallecidos

No tengo hijos fallecidos

#### 1.4 Ningún contrato que afecte la voluntad

No he celebrado ningún contrato para hacer testamento o donación testamentaria, para no revocar un testamento o donación testamentaria, o para morir intestado.

### Artículo segundo, donación de todo el patrimonio

#### 2.1 Donación de todo el patrimonio

Doy todos mis bienes al fideicomisario de la familia Michael y Sabara McGinnis, creado en virtud de la declaración de fideicomiso ejecutada en la misma fecha, pero inmediatamente antes de la ejecución de este testamento, por Michael Patrick McGinnis y Jurina E. Smida, como Fideicomitentes y Síndicos. El fideicomisario de ese fideicomiso agregará los bienes enajenados en virtud de este testamento al fideicomiso principal y poseerá, administrará y distribuirá los bienes de conformidad con las disposiciones de esa declaración de fideicomiso, incluidas las enmiendas y reformulaciones de esa declaración de fideicomiso que hayan hecho antes o después de la ejecución de este testamento.

### Artículo tercero, Disposiciones Residuales

#### 3.1 Disposición de residuos

Si el fideicomiso de la familia Michael y Sabara McGinnis ha sido revocado, rescindido o declarado inválido por cualquier motivo, entrego el resto de mis bienes al albacea de este testamento, como fideicomisario, quien conservará, administrará y distribuirá la propiedad en virtud de un testamento. fideicomiso, cuyos términos serán idénticos a los términos del fideicomiso de la familia Michael y Sabara McGinnis que están vigentes en la fecha de ejecución de este testamento o en la fecha posterior en la que se vuelve a publicar este testamento.

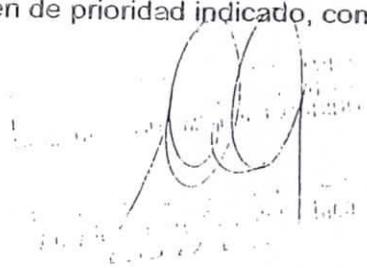
### Artículo Cuarto, Ejecutor

#### 4.1 Designación del Albacea

Nombro a Michael Patrick McGinnis, mi esposo, como albacea de este testamento.

#### 4.2 Ejecutores Sucesores

Si el cargo de albaceas quedara vacante, por causa de muerte, incapacidad o cualquier otra causa, nombro, en el orden de prioridad indicado, como albacea o coalbaceas (según el caso)





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Primero: Branko G. Smida mi hijo

Segundo: Maggie Smida, nuera

Si todos los nombrados anteriormente no pueden (por muerte, incapacidad o cualquier otra razón) o no quieren servir como albacea sucesor, el tribunal nombrará un nuevo albacea o conjunto de coalbaceas.

#### 4.3 Renuncia a la fianza

No se exigirá ninguna fianza o compromiso de ningún albacea designado en este testamento.

#### 4.4 Poderes Generales del Ejecutor

El ejecutor tendrá plena autoridad para administrar mi patrimonio en virtud de la Ley de Administración Independiente de Patrimonios de California. El ejecutor tendrá todos los poderes ahora o en el futuro conferidos a los ejecutores por ley, excepto que se disponga específicamente lo contrario en este testamento, incluidos los poderes enumerados en este testamento.

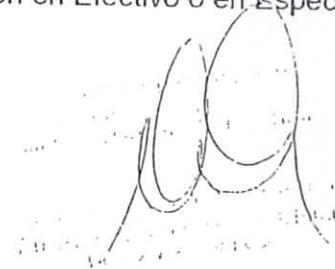
#### 4.5 Poder sobre los activos digitales

El ejecutor puede tomar cualquier acción con respecto a los Activos digitales mantenidos como propiedad de mi patrimonio, incluidos, entre otros, el acceso, el manejo, la distribución o el control o el ejercicio de cualquier otro derecho (incluido el derecho a cambiar los términos de servicio), acuerdo u otro instrumento de gobierno) con respecto a dichos Activos digitales. El ejecutor puede contratar expertos o consultores o cualquier otro tercero, y puede delegar autoridad a dichos expertos, consultores o terceros, según sea necesario o apropiado para llevar a cabo dichas acciones con respecto a los Activos digitales, incluida, entre otras, dicha autoridad, según sea necesario o apropiado para descifrar la información almacenada electrónicamente, o para eludir, restablecer o recuperar cualquier contraseña u otro tipo de autenticación o autorización. Esta autoridad pretende constituir un "consentimiento legal" para que un proveedor de servicios divulgue el contenido de cualquier comunicación en virtud de la Ley de comunicaciones de la tienda (18 U.S.C 2701 et seq), en la medida en que se requiera dicho consentimiento legal. A los fines de este instrumento, "Activos digitales" incluye archivos almacenados en cualquiera de los dispositivos digitales o activos digitales del fideicomiso, incluidos, entre otros, equipos de escritorio, portátiles, tabletas, periféricos, dispositivos de almacenamiento, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, cámaras, lectores electrónicos y cualquier dispositivo digital similar que exista actualmente o pueda existir a medida que se desarrolle la tecnología, o elementos comparables a medida que se desarrolle la tecnología, independientemente de la propiedad del dispositivo físico en el que se almacene el elemento digital. Los "activos digitales" también incluyen, entre otros, correos electrónicos enviados y recibidos, cuentas de correo electrónico, música digital, fotografías digitales, videos digitales, licencias de software, cuentas de redes sociales, cuentas para compartir archivos, cuentas financieras, registros de dominio, cuentas de servicio DNS, alojamiento web cuentas, cuentas de servicio de preparación de impuestos, tiendas en línea, programas de afiliados, otras cuentas en línea y elementos digitales similares que existen actualmente o pueden existir a medida que se desarrolla la tecnología o elementos comparables a medida que se desarrolla la tecnología, incluidas las palabras, caracteres, códigos o derechos contractuales necesarios para acceder dichos elementos, independientemente de la propiedad del dispositivo físico en el que se almacene el elemento digital.

#### 4.6 Poder para invertir

El ejecutor tendrá la facultad de invertir los fondos de la herencia en cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, según lo estime conveniente.

#### 4.7 División o Distribución en Efectivo o en Especie



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Para satisfacer una donación pecuniaria o para distribuir o dividir los bienes de la herencia en acciones o acciones parciales, el ejecutor puede distribuir o dividir esos bienes en especie, o dividir intereses indivisos en esos bienes, o vender la totalidad o parte de esos bienes y distribuir o dividir la propiedad en efectivo, en especie, o en parte en efectivo y en parte en especie. Los bienes distribuidos para satisfacer una donación pecuniaria en virtud de este testamento se valorarán a su valor justo de mercado en el momento de la distribución. Esta sección se aplicará solo en la medida en que no entre en conflicto con las disposiciones del Fideicomiso de la familia Michael y Sabara McGinnis.

#### 4.8 Poder para vender, arrendar y Otorgar Opciones para comprar propiedad

El ejecutor tendrá el poder de vender, ya sea en venta pública o privada y con o sin notificación, arrendamiento y opciones de gratificación para comprar cualquier bien inmueble o mueble que pertenezca a mi patrimonio, en los términos y condiciones que el ejecutor determine que están en el mejor interés de mi patrimonio.

#### 4.9 Pagos a personas legalmente incapacitadas

Si en algún momento algún beneficiario bajo este testamento es menor de edad, o al ejecutor le parece que algún beneficiario está incapacitado, incompetente o por cualquier otra razón no puede recibir pagos o hacer un uso inteligente o responsable de los pagos, entonces el albacea, en lugar de realizar pagos directos al beneficiario, puede realizar pagos al curador o tutor del beneficiario, al custodio del beneficiario conforme a la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores de cualquier estado, al custodio del beneficiario conforme a la Ley Uniforme de California Transferencias a Acto Menor hasta que el beneficiario alcance la edad de veinticinco (25) años, a una o más personas idóneas a juicio del ejecutor, tales como un familiar o una persona que resida con el beneficiario, para ser utilizadas en beneficio del beneficiario, a cualquier otra persona, empresa o agencia por los servicios prestados o por prestar para la asistencia o el beneficio del beneficiario, o a cuentas a nombre del beneficiario en una institución financiera. Si no hay custodio en ejercicio o designado para servir por el testamento para un beneficiario, el representante personal o ejecutor, según el caso, designará al custodio. La recepción de los pagos por cualquiera de los anteriores seguirá siendo suficiente para el ejecutor a todos los efectos.

### Artículo Quinto. Disposiciones finales

#### 5.1 Definición de impuestos de sucesiones

El término "impuestos sobre sucesiones" tal como se usa en este testamento, significará todos los impuestos sobre herencias, bienes, sucesiones y otros impuestos similares que sean pagaderos por cualquier persona a causa del interés de esa persona en mi patrimonio o en razón de mi muerte, incluidas las multas e interés, pero excluyendo lo siguiente:

a) Cualquier impuesto adicional que pueda gravarse bajo la Sección 20324 del Código de Rentas Internas.

b) Cualquier impuesto federal o estatal impuesto sobre una "transferencia con salto de generación" según se define ese término en las leyes fiscales federales, a menos que los estatutos fiscales aplicables dispongan que el impuesto a la transferencia con salto de generación sobre esa transferencia se paga directamente de los activos de mi patrimonio bruto.

#### 5.2 Pago de Impuestos de Sucesiones

De conformidad con el fideicomiso de Michael y Jurina McGinnis ejecutado en la misma fecha, pero inmediatamente antes, de la ejecución de este testamento por parte de Michael Patrick McGinnis y Jurina E. Smida, como fideicomitentes y fideicomisarios, todos los impuestos sobre sucesiones, sean o no atribuibles a la propiedad inventariada en mi sucesión, será pagado por

  
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
Notario Público Tercera de Manabí



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

el fideicomisario de ese fideicomiso. Si ese fideicomiso no existe en el momento de mi muerte, o si los activos de ese fideicomiso son insuficientes para pagar los impuestos sobre la muerte en su totalidad, ordeno al ejecutor que pague cualquier impuesto sobre la muerte, ya sea atribuible o no a la propiedad inventariada en mi sucesión. patrimonio, que no puede ser pagado por el fideicomisario, al prorratear y repartir esos impuestos entre las personas interesadas en mi patrimonio, según lo dispuesto en el Código Testamentario de California; que califique para la deducción marital del impuesto federal sobre el patrimonio se pagará prorrateada de la propiedad que pasa bajo este testamento o que califique para la deducción marital del impuesto federal sobre el patrimonio, de modo que la propiedad que califique para las deducciones maritales del impuesto federal sobre el patrimonio pasará a mi marido libre de cualquier impuesto de sucesión.

### 5.3 Muerte simultánea

Si cualquier beneficiario bajo este testamento y yo fallecemos simultáneamente, o si no se puede establecer mediante evidencia clara y convincente si ese beneficiario o yo morimos primero, se considerará que yo sobreviví a ese beneficiario, y esto se interpretará en consecuencia.

### 5.4 Requisito de supervivencia

A los efectos de este testamento, no se considerará que un beneficiario me ha sobrevivido si ese beneficiario fallece treinta (30) días después de mi muerte.

### 5.5 Cláusula de no contestación

Si cualquier beneficiario bajo este testamento, individualmente o en combinación con cualquier otra persona o personas, directa o indirectamente, y sin causa probable impugna la validez de este testamento por cualquiera de los motivos enumerados a continuación, entonces el derecho de esa persona a tomar cualquier interés otorgado a él o ella por este testamento será nulo, y cualquier obsequio u otro interés en mi patrimonio al que el beneficiario hubiera tenido derecho de otro modo pasará como si él o ella hubiera fallecido antes que yo:

- a) Falsificación,
- b) Falta de la debida ejecución,
- c) Falta de capacidad,
- d) Amenaza, coacción, fraude o influencia indebida,
- e) Revocación en los términos de este testamento o de la ley aplicable,
- f) Descalificación de un beneficiario bajo el Código de sucesiones de California, Sección 6112 o 21380.

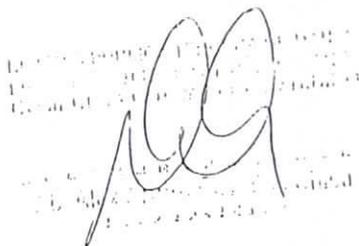
### 5.6 Definición de Incapacidad

Tal como se usa en este testamento, "incapacidad" o "incapacitado" significa una persona que opera bajo una discapacidad legal, como una tutela debidamente establecida, o una persona que no puede hacer nada de lo siguiente:

En la fecha escrita arriba, nosotros, los abajo firmantes, estando cada uno presente al mismo tiempo, fuimos testigos de la firma de este instrumento por Jurina E. Smida, quien nos declaró que este instrumento era el testamento de Jurina E. Smida. En ese momento, Jurina E. Smida nos pareció estar en su sano juicio y memoria y, hasta donde sabemos, no estaba actuando bajo fraude, coacción, amenaza o influencia indebida. Entendiendo este instrumento, que consta de nueve (9) páginas, incluidas las páginas en las que aparecen la firma de Jurina E. Smida y nuestras firmas, como testamento de Jurina E. Smida, suscribimos nuestros nombres como testigos del mismo.

Declaramos bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Ejecutado el 11 de septiembre de 2018 en Healdsburg, California.





Factura: 003-004-000032211



20221308003D00920

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308003D00920

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) GABRIELA MICHELLE RODRIGUEZ VELASCO portador(a) de CÉDULA 1306376615 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 14 DE ABRIL DEL 2022, (11:35).

*Gabriela Rodríguez Velasco*  
GABRIELA MICHELLE RODRIGUEZ VELASCO  
CÉDULA: 1306376615



*[Signature]*  
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

*[Signature]*



Firma de testigo  
Dirección de calle  
Ciudad (\*): Estado (\*): Código postal

Firma de testigo  
Dirección de calle  
Ciudad (\*): Estado (\*): Código postal

Traducido por

*Gabriela M Rodríguez Velasco*  
Gabriela M Rodríguez Velasco  
CI 1306376615



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANABÍ  
Ecuador  
Código Postal: 080101  
Ab. Alex Arturo Gavallos Chica  
NOTARIO



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
  2. has been signed by Nancy T. Sunshine
  3. acting in the capacity of County Clerk
  4. bears the seal/stamp of the county of Kings
- Certified
5. at Albany, New York
  6. the 4th day of April 2022
  7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
  8. No. A-1776623
  9. Seal/Stamp
  10. Signature



*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



*[Faint, illegible text and signature at the bottom of the page]*

STATE OF NEW YORK  
COUNTY OF KINGS  
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT SARAGOUSSI, MARY 01SA6262738  
Term 5/29/2020 to 5/29/2024

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on March 21, 2022



NANCY T. SUNSHINE  
KINGS COUNTY CLERK





Use this affidavit at your own risk. The Department of State (the "Department") does not guarantee that this affidavit is suitable for all purposes, or that this affidavit will be accepted by any other office for filing. The user of this affidavit agrees to hold the Department harmless for any and all claims which may arise as a result of completing this affidavit. If you have any questions regarding the applicability of this affidavit, please consult with an attorney. The Department is not responsible for any errors caused as a result of completing this affidavit.

THE STATE OF NEW YORK COUNTY OF NEW YORK

AFFIDAVIT

I, Chokmah Thomas, being duly sworn, deposes and says:

1. I have affixed hereto the following documents: Last Will & Testament of Jurina Smida

2. The document attached hereto is: (check one):

an original;

a true copy having obtained the same from: Michael P. McGinnis, via email.



*[Handwritten Signature]*  
Signature of Affiant

Sworn to before me on this 18th day of March, 2022.

*[Handwritten Signature]*  
Signature \_\_\_\_\_ Notary Public

MARY SARAGOUSSI  
Notary Public, State of New York  
NO. 01SA6262738  
Qualified in Kings County  
Certificate filed in New York County  
Commission Expires 05/29/2024

--- REMAINDER OF THIS PAGE LEFT BLANK INTENTIONALLY ---

*[Handwritten Signature]*



*LAST WILL AND TESTAMENT*

*OF*

*JURINA E. SMIDA*

I, JURINA E. SMIDA, also known as SABARA JURINA SMIDA or SABARA McGINNIS, a resident of Sonoma County, California, declare that this is my will. I hereby revoke all my previous wills and codicils.

ARTICLE ONE. INTRODUCTORY PROVISIONS

1.1 Marital Status

I am married to MICHAEL PATRICK McGINNIS, and all references in this will to "my husband" are to him.

1.2 Identification of Living Children

I have two (2) living adult children as follows: PATRICK A. SMIDA, born on January 18, 1977, and BRANKO G. SMIDA, born on April 13, 1978

My husband, MICHAEL PATRICK McGINNIS, has two (2) living adult children from a previous marriage, as follows: ARIELLE D. VALENTIN, born on August 21, 1984, and CHANDRA E. SOMERBY, born on February 24, 1986.

1.3 No Deceased Children

I have no deceased children.

1.4 No Contract Affecting Will

I have not entered into any contract to make a will or a testamentary gift, or to die intestate, will or a testamentary gift, or to die intestate.



PLEASE SEE ATTACHED  
NOTARIAL CERTIFICATE

*[Handwritten signature]*



ARTICLE TWO. GIFT OF ENTIRE ESTATE

2. Gift of Entire Estate

I give all of my property to the trustee of the MICHAEL AND SABARA McGINNIS FAMILY TRUST, created under the declaration of trust executed on the same date as, but immediately before, the execution of this will, by MICHAEL PATRICK McGINNIS and JURINA E. SMIDA, as Settlers and Trustees. The trustee of that trust shall add the property disposed of under this will to the trust principal and hold, administer, and distribute the property in accordance with the provisions of that declaration of trust, including any amendments and restatements of that declaration of trust that have been made before or after execution of this will.

ARTICLE THREE. RESIDUARY PROVISIONS

3.1 Disposition of Residue

If the MICHAEL AND SABARA McGINNIS FAMILY TRUST has been revoked, terminated, or declared invalid for any reason, I give the residue of my estate to the executor of this will, as trustee, who shall hold, administer, and distribute the property under a testamentary trust, the terms of which shall be identical to the terms of the MICHAEL AND SABARA McGINNIS FAMILY TRUST that are in effect on the date of execution of this will or such later date on which this will is republished.

ARTICLE FOUR. EXECUTOR

4.1 Nomination of Executor

I nominate MICHAEL PATRICK McGINNIS, my husband, as executor of this will.

4.2 Successor Executors

If the office of executor becomes vacant, by reason of death, incapacity, or any other reason, I nominate the following, in the order of priority indicated, as executor or co-executors (as



Handwritten signature of Michael Patrick McGinnis.



Be it remembered

First: BRANKO G. SMIDA, my son,

Second: MAGGIE SMIDA, daughter-in-law.

If all those named above are unable (by reason of death, incapacity, or any other reason) or unwilling to serve as successor executor, a new executor or set of coexecutors shall be appointed by the court.

4.3 Waiver of Bond

No bond or undertaking shall be required of any executor nominated in this will.

4.4 General Powers of Executor

The executor shall have full authority to administer my estate under the California Independent Administration of Estates Act. The executor shall have all powers now or hereafter conferred on executors by law, except as otherwise specifically provided in this will, including any powers enumerated in this will.

4.5 Power Over Digital Assets

The executor may take any action regarding any Digital Assets held as property of my estate, including, but not limited to, accessing, handling, distributing, disposing of, or otherwise exercising control over or exercising any right (including the right to change a terms of service agreement or other governing instrument) with respect to any such Digital Assets. The executor may engage experts or consultants or any other third parties, and may delegate authority to such experts, consultants or third parties, as necessary or appropriate to effectuate such actions with respect to the Digital Assets, including, but not limited to, such authority as may be necessary or appropriate to decrypt electronically stored information, or to bypass, reset or recover any password or other kind of authentication or authorization. This authority is intended to constitute "lawful consent" to a service provider to divulge the contents of any communication under The



Handwritten signature of the testator.



... Act (18 U.S.C. §§ 2701 et seq.), to the extent that such lawful consent is  
... purposes of this instrument, "Digital Assets" includes files stored on any of trust's  
... of digital assets, including but not limited to, desktops, laptops, tablets,  
... storage devices, mobile telephones, smart phones, cameras, electronic reading  
... and any similar digital device that currently exists or may exist as technology develops  
... comparable items as technology develops, regardless of the ownership of the physical  
... device on which the digital item is stored. "Digital Assets" also include, without limitation,  
... emails sent and received, email accounts, digital music, digital photographs, digital videos,  
... software licenses, social network accounts, file sharing accounts, financial accounts, domain  
... registrations, DNS service accounts, web hosting accounts, tax preparation service accounts,  
... online stores, affiliate programs, other online accounts and similar digital items that currently  
... exist or may exist as technology develops or such comparable items as technology develops,  
... including any words, characters, codes, or contractual rights necessary to access such items,  
... regardless of the ownership of the physical device upon which the digital item is stored.



4.6 Power to Invest

The executor shall have the power to invest estate funds in any kind of real or personal property, as the executor deems advisable.

4.7 Division or Distribution in Cash or in Kind

In order to satisfy a pecuniary gift or to distribute or divide estate assets into shares or partial shares, the executor may distribute or divide those assets in kind, or divide undivided interests in those assets, or sell all or any part of those assets and distribute or divide the property in cash, in kind, or partly in cash and partly in kind. Property distributed to satisfy a pecuniary gift under this will shall be valued at its fair market value at the time of distribution. This section

LAST WILL AND TESTAMENT OF MIRVA E. SMIDA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mirva E. Smida".



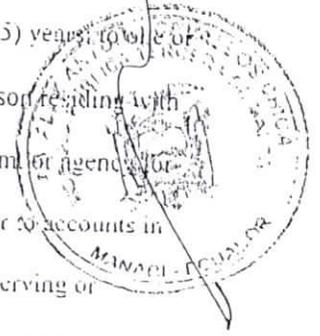
...to the extent that it does not conflict with the provisions of the MICHAEL AND  
SARA MCGINNIS FAMILY TRUST

4.8 Power to Sell, Lease, and Grant Options to Purchase Property

The executor shall have the power to sell, at either public or private sale and with or without a lease, and grant options to purchase any real or personal property belonging to my estate, on such terms and conditions as the executor determines to be in the best interest of my estate.

4.9 Payments to Legally Incapacitated Persons

If at any time any beneficiary under this will is a minor, or it appears to the executor that any beneficiary is incapacitated, incompetent, or for any other reason not able to receive payments or make intelligent or responsible use of the payments, then the executor, in lieu of making direct payments to the beneficiary, may make payments to the beneficiary's conservator or guardian; to the beneficiary's custodian under the Uniform Gifts to Minors Act or Uniform Transfers to Minors Act of any state; to the beneficiary's custodian under the California Uniform Transfers to Minors Act until the beneficiary reaches the age of twenty-five (25) years; to one or more suitable persons as the executor deems proper, such as a relative or a person residing with the beneficiary, to be used for the beneficiary's benefit; to any other person, firm, or agency, for services rendered or to be rendered for the beneficiary's assistance or benefit; or to accounts in the beneficiary's name with financial institutions. If there is no custodian then serving or nominated to serve by the testator for a beneficiary, the personal representative or executor, as the case may be, shall designate the custodian. The receipt of payments by any of the foregoing shall constitute a sufficient acquittance of the executor for all purposes.



LAST WILL AND TESTAMENT OF JURINA E. S. 112-1



ARTICLE FIVE. CONCLUDING PROVISIONS

5.1 Definition of Death Taxes

The term "death taxes," as used in this will, shall mean all inheritance, estate, succession, and other similar taxes that are payable by any person on account of that person's interest in my estate or by reason of my death, including penalties and interest, but excluding the following:

(a) Any additional tax that may be assessed under *Internal Revenue Code Section 2032A*.

(b) Any federal or state tax imposed on a "generation-skipping transfer," as that term is defined in the federal tax laws, unless the applicable tax statutes provide that the generation-skipping transfer tax on that transfer is payable directly out of the assets of my gross estate.

5.2 Payment of Death Taxes

Pursuant to the MICHAEL AND JURINA MCGINNIS TRUST executed on the same date as, but immediately before, the execution of this will by MICHAEL PATRICK MCGINNIS and JURINA E. SMIDA, as Settlers and Trustees, all death taxes, whether or not attributable to property inventoried in my probate estate, shall be paid by the trustee from that trust. If that trust does not exist at the time of my death, or if the assets of that trust are insufficient to pay the death taxes in full, I direct the executor to pay any death taxes, whether or not attributable to property inventoried in my probate estate, that cannot be paid by the trustee, by prorating and apportioning those taxes among the persons interested in my estate, as provided in the California Probate Code; however, any death taxes attributable to any property passing to my husband under this will or otherwise that qualifies for the federal estate tax marital deduction shall be paid pro rata out of property passing under this will or otherwise that does not qualify for the federal estate tax marital deduction, so that the property qualifying for the federal estate tax marital deduction shall pass to my husband free of any death taxes.



5.3 Simultaneous Death

If any beneficiary under this will and I die simultaneously, or if it cannot be established by clear and convincing evidence whether that beneficiary or I died first, I shall be deemed to have survived that beneficiary, and this will shall be construed accordingly.

5.4 Survivorship Requirement

For purposes of this will, a beneficiary shall not be deemed to have survived me if that beneficiary dies within thirty (30) days after my death.

5.5 No-Contest Clause

If any beneficiary under this will, singularly or in combination with any other person or persons, directly or indirectly, and without probable cause challenges the validity of this will on any of the grounds listed below, then the right of that person to take any interest given to him or her by this will shall be void, and any gift or other interest in my estate to which the beneficiary would otherwise have been entitled shall pass as if he or she had predeceased me:

- (a) Forgery;
- (b) Lack of due execution;
- (c) Lack of capacity;
- (d) Menace, duress, fraud, or undue influence;
- (e) Revocation pursuant to the terms of this will or applicable law;
- (f) Disqualification of a beneficiary under *California Probate Code Section 6111 or 21380*.



5.6 Definition of Incapacity

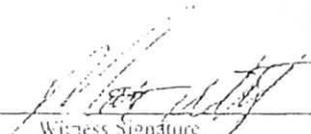
As used in this will, "incapacity" or "incapacitated" means a person operating under a legal disability such as a duly established conservatorship, or a person who is unable to do either of the following:



On the date written above, we, the undersigned, each being present at the same time, witnessed the signing of this instrument by JURINA E. SMIDA, who declared to us that this instrument was the will of JURINA E. SMIDA. At that time, JURINA E. SMIDA appeared to us to be of sound mind and memory and, to the best of our knowledge, was not acting under fraud, duress, menace, or undue influence. Understanding this instrument, which consists of nine (9) pages, including the pages on which the signature of JURINA E. SMIDA and our signatures appear, to be the will of JURINA E. SMIDA, we subscribe our names as witnesses thereto.

We declare under penalty of perjury under the laws of the State of California that the foregoing is true and correct.

Executed on September 11, 2018, at Healdsburg, California.

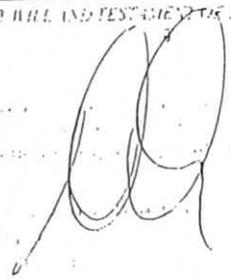
  
\_\_\_\_\_  
Witness Signature

1411 North Street Ste A  
\_\_\_\_\_  
Street Address  
Healdsburg, CA 95448  
\_\_\_\_\_  
City, State, Zip Code

  
\_\_\_\_\_  
Witness Signature

1411 North Street Ste A  
\_\_\_\_\_  
Street Address  
Healdsburg, CA 95448  
\_\_\_\_\_  
City, State, Zip Code



\_\_\_\_\_  
LIST WILL AND TEST WITNESSES OF JURINA E. SMIDA  


WELTY  
WEAVER  
& CURRIE  
Attorneys At Law

3334 ROUND BARN BLVD., STE. 300 SANTA ROSA, CA 95403  
HEALDSBURG: 141 NORTH STREET, SUITE A, HEALDSBURG, CA 95448  
WELTY, WEAVER & CURRIE, A PROFESSIONAL CORPORATION  
T: 707.433.4842 F: 707.473.9778 W: WWW.WELTYWEAVER.COM  
\*JARIN BECK| \*\*RACHAEL MACHE \*OF COUNSEL \* ASSOCIATE  
\*VALORIE BADER| \*PHILIP A. WILLIAMS| \*RYAN HENDERSON| \*ORLANDO WHITEHALL  
MATTHEW H. WELTY | JACK W. WEAVER | AARON D. CURRIE

13 de junio del 2022

Re. Michael and Sabara McGinnis Fideicomiso

A quien le interese:

Tenga en cuenta que esta firma representa a Michael Patrick McGinnis, como el sobreviviente fideicomisario del Michael and Sabara McGinnis Trust. Estoy familiarizado con los términos y condiciones del Fideicomiso, y es mi opinión que el Fideicomiso fue válidamente constituido el 11 de septiembre de 2018, por Michael Patrick McGinnis y Jurina B. Smida (también conocida como Jurina Sabara Smida o Sabara McGinnis) como Fideicomitentes y Síndicos. El Fideicomiso es debidamente existente bajo la ley aplicable.

Tras la muerte de Juria E. Smida el 6 de febrero de 2022, una parte del Fideicomiso se convirtió en irrevocable, y Michael Patrick McGinnis es ahora el fideicomitente superviviente y beneficiario de la Confianza. El fideicomisario sobreviviente está debidamente calificado bajo la ley aplicable para servir como fideicomisario.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con esta oficina.

Muy atentamente,

Matthew H. Welty.

Traducido por:

  
Jose Luis Moreno  
c.c. 1309956520.



Factura: 003-004-000034033



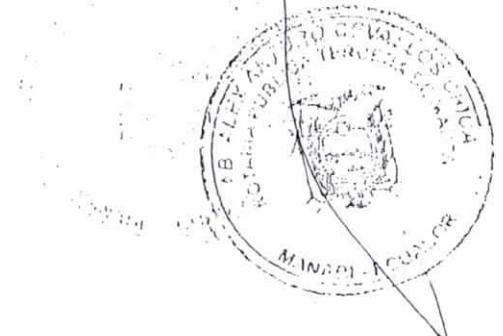
20221308003D01502

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308003D01502

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) JOSE LUIS MORENO SUAREZ portador(a) de CÉDULA 1309956520 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 14 DE JUNIO DEL 2022, (12:34).

  
JÓSE LUIS MORENO SUAREZ  
CÉDULA: 1309956520

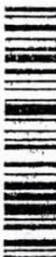
  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



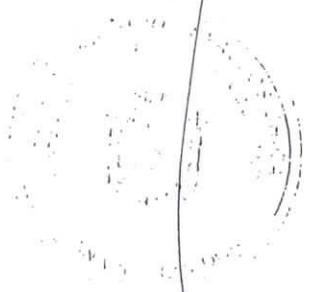
INSTITUCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO  
 E4343V3242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORENO ALARCON SILVIO ARTURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2018-06-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-13  
  
  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN  
 N: 130995652-0  
  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES MORENO SUAREZ JOSE LUIS  
 LUGAR DE NACIMIENTO QUAYAS QUAYACUIL BOLIVAR/SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO  


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

  
 PROVINCIA MANABI  
 CANTÓN MANTA  
 MUNICIPIO MANTA  
 SEXO 1  
 IDENTIFICACION 0087 MASCULINO  
 MORENO SUAREZ JOSE LUIS

  
 77852378  
 1309956520



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 223-725-20150



223-725-20150

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



June 13, 2022

Re: **Michael and Sabara McGinnis Trust**

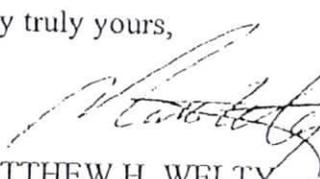
To Whom It May Concern:

Please be advised that this firm represents Michael Patrick McGinnis, as the surviving trustee of the Michael and Sabara McGinnis Trust. I am familiar with the terms and conditions of the Trust, and it is my opinion that the Trust was validly created on September 11, 2018, by Michael Patrick McGinnis and Jurina E. Smida (also known as Jurina Sabara Smida or Sabara McGinnis) as Settlers and Trustees. The Trust is duly existing under applicable law.

Upon Jurina E. Smida's death on February 6, 2022, a portion of the Trust became irrevocable, and Michael Patrick McGinnis is now the surviving settlor and a beneficiary of the Trust. The surviving trustee is duly qualified under applicable law to serve as trustee.

If you have any questions, please do not hesitate to contact this office.

Very truly yours,

  
MATTHEW H. WELTY



MHW:slo



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**10709**

### Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025410  
Certifico hasta el día 2022-08-15:

#### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6100211000  
Fecha de Apertura: lunes, 05 enero 2009  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: sector san Lorenzo de la Parroquia San Lorenzo

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: SAN LORENZO

**LINDEROS REGISTRALES:** Compraventa relacionada con un bien inmueble signado con el no. s/n, ubicado en el Sector San Lorenzo de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (Oeste): 28,00 metros y camino público (actual Malecón de San Lorenzo); POR ATRAS ( Este): 28,00 metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO (Norte) 145,00 metros y Señor Pedro Holguín ; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur): 4,00 metros + 76,29 metros y Linderos con propiedad del señor Hugo Vargas; 41,70 metros lindera con propiedad del Señor Juan Rivera y , en 23,74 metros lindera con propiedad del Señor Abdón Montalbán. Teniendo una Superficie Total de 3.588,69M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	8 lunes, 05 enero 2009	106	117
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2161 martes, 21 agosto 2012	40777	40785
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	3939 viernes, 26 septiembre 2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3093 viernes, 08 noviembre 2019	88400	88400

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[1 / 4 ] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
Inscrito el: lunes, 05 enero 2009  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 marzo 2008  
Fecha Resolución: jueves, 08 febrero 2007  
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 8  
Número de Repertorio: 14

Folio Inicial: 106  
Folio Final: 117

En este acto los señores ING. AGR. CARLOS ROLANDO AGUIRRE y el señor ABC. PABLO NIETO MONTOYA, representan en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO y SECRETARIO GENERAL del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), según consta en el acta de adjudicación Terreno ubicado en el sector San Lorenzo del Cantón Manta, Lote No. S/N parroquia San Lorenzo . Superficie 0,4060 HAS

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	RIVERA LOPEZ MILSON GREGORIO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA  
[2 / 4 ] COMPRAVENTA



Inscrito el: martes, 21 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 agosto 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el No. S/N del sector San Lorenzo de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Con una Superficie total de 0.4060 Has. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Lote del Sr. Pedro Holguín en 145,00 M.R.N. 86 00 E. SUR; Lote del Sr. Abdón Montalbán en 20,00 M.R.N. 86 00 W. Lote del Sr. Juan Rivera En 50,00 M.R.N. 86 00 W. Lote del Sr. Hugo Vargas En 75 00 M.R.86 00 W, ESTE; Camino público En 28,00 M.R.S 04 00 E. OESTE, Camino público en 28,00 M.R.N. 04 00 W.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PANDZIC ARAPOV SILVANA	CASADO(A)	TARQUI
COMPRADOR	SOARES ALBERT MARTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA LOPEZ MILSON GREGORIO	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[3 / 4 ] ACLARACION

Inscrito el: viernes, 26 septiembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 septiembre 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS actuales las siguientes: POR EL FRENTE (Oeste): 28,00 metros y camino público ( actual Malecón de San Lorenzo) ; POR ATRAS ( Este): 28,00 metros y calle publica; POR EL COSTADO DERECHO ( Norte ) : 145,00 metros y señor Pedro Holguín ; y POR EL COSTADO IZQUIERDO ( Sur ) : 4,00 metros + 76,29 metros y lindera con propiedad del señor Hugo Vargas; 41,70 metros lindera con propiedad del señor Juan Rivera y, en 23,74 metros lindera con propiedad del señor Abdón Montalbán. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.588,69. METROS CUADRADOS; declarando a la vez que la presente aclaratoria no afecta ni perjudica los derechos de terceros.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	SOARES ALBERT MARTIN	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	PANDZIC ARAPOV SILVANA	CASADO(A)	TARQUI

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 4 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 08 noviembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 octubre 2019

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa de lote de terreno ubicado en el Sector San Lorenzo de la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con una superficie total de Tres mil quinientos ochenta y ocho con sesenta y nueve metros cuadrados (3.588,69M2) Los Compradores Mc Ginnis Michael Patrick y Smida Jurina Elaine representados por Abg. Floridaiva Esperanza Zambrano Pinargote.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SMIDA JURINA ELAINE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PANDZIC ARAPOV SILVANA	CASADO(A)	TARQUI
VENDEDOR	SOARES ALBERT MARTIN	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted el 2022-08-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025410 certificado hasta el día 2022-08-15, la Ficha Registral Número: 10709.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se dé un traspaso de dominio o  
se emita un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 6 7 4 1 U T M N F 8 L



Ficha Registral-Bien Inmueble

44069

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025410  
Certifico hasta el día 2022-08-15:

**INFORMACION REGISTRAL**

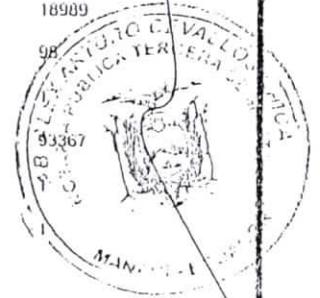
Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Fecha de Apertura: martes, 28 enero 2014 Parroquia: SANTA MARIANITA  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Urbanización BONITA BEACH

**LINDEROS REGISTRALES:** Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Bonita Beach, manzana B lote número CINCO ( 5) de la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabi que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (OESTE). Trece metros ( 13,00m). Via principal. ATRAS(ESTE). Trece metros ( 13,00m), Calle. COSTADO DERECHO (NORTE) Veintiseis metros ( 26,00m), lote numero cuatro ( 4). COSTADO IZQUIERDO (SUR) Veintiseis metros 26,00m, lote numero seis ( 6). Area total ; TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338,00M2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE SUSTENTO DE VISA.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1314 jueves, 19 mayo 2005	18979	18989
PLANOS	PLANOS	11 miércoles, 30 mayo 2007	89	98
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2090 miercoles, 23 abril 2014	1	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3524 jueves, 09 noviembre 2017	93330	
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	32 lunes, 16 diciembre 2019	1	
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	33 lunes, 16 diciembre 2019	1	



**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 6 ] ADJUDICACION

Inscrito el: jueves, 19 mayo 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 enero 2005

Fecha Resolución: viernes, 03 diciembre 2004

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia.Lote S/N.Cantón Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 12,1400 Has. CUANTIA USD \$ 10.044,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA



Registro de : PLANOS

[2 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 30 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 abril 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sobre terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del canton Manta. Sobre la Urbanizacion Bonita Beach. En cumplimiento de la Ordenanzas Municipales entrego áreas en garantías y áreas sociales. Las áreas en garantía son Terreno Medardo 1, con una superficie de 5.163,60m2. Terreno Medardo 2 con una superficie total de 1.406,40m2. Terreno Medardo 3 con una superficie de 1.869,20m2. Con fecha Julio 31 del 2009 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio de fecha Manta, Julio 30 del 2009, en la misma que se adjunta copia del Oficio No. 247-DPUM-GAAG, de fecha 28 de Julio del 2009, suscrito por el Arq. Galo Alvarez Director de Planeamiento Urbano, en la que la Urbanización Bonita Beach, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, entregó áreas sociales a favor de la Municipalidad y dejó áreas en garantías, de las cuales ha cumplido significativamente con parte de las obras de infraestructura, por lo que considera que es factible liberar las garantías de los lotes MEDARDO 1 Y MEDARDO 3. Con fecha 17 de Noviembre del 2015 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio No. 102-DG.J-GVG de fecha Manta, 12 de Noviembre del 2015, en la que liberan el lote en garantía Medardo 2 (1.406,40m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 abril 2014

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 marzo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote numero CINCO de la manzana B de la Urbanización BONITA BEACH de la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta. FRENTE (OESTE) Trece metros (13,00m), Vía Principal; ATRÁS (Este): Trece metros calle ; COSTADO DERECHO (Norte): Veintiséis metros (26,00m). Lote Número Cuatro (4); y, POR COSTADO IZQUIERDO (Sur): Veintiséis metros (26,00m). Lote Número Sels (6). TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338,00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CLAVELLE EDMOND JOHN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 09 noviembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los compradores están representados por la Abogada FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE. Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Bonita Beach, manzana B lote número CINCO ( 5) de la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

COMPRADOR SMIDA JURINA ELAINE  
COMPRADOR MC GINNIS MICHAEL PATRICK  
VENDEDOR CLAVELLE EDMOND JOHN

CASADO(A) MANTA  
CASADO(A) MANTA  
SOLTERO(A) MANTA

Registro de : SUSTENTO DE VISA  
[5 / 6 ] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el: lunes, 16 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUSTENTO DE VISA Urbanización BONITA BEACH Oficio No. MREMHI-CZ4-MANTA-2019-4263-O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 32 Folio Inicial: 1  
Número de Repertorio: 7434 Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SUSTENTO DE VISA  
[6 / 6 ] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el: lunes, 16 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sustento de visa Of. No. MREMHI-CZ4 MANTA 2019-4264-O Con fecha 12 de Diciembre del 2019, se emitió la autorización respectiva a la obtención de Visa- Residencia temporal de excepción, como inversionista en bien raíz a la Ciudadana Jurina Elaine Smida, de nacionalidad Estadounidense identificada con pasaporte No. 488972875. La mencionada ciudadana obtiene esta categoría migratoria en virtud de ser copropietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Bonita Beach, signado con el No. 5 de la Mz B. El predio se halla ubicado en la parroquia rural Santa Maranita del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 33 Folio Inicial: 1  
Número de Repertorio: 7440 Folio Final:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	SMIDA JURINA ELAINE	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
SUSTENTO DE VISA	2
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

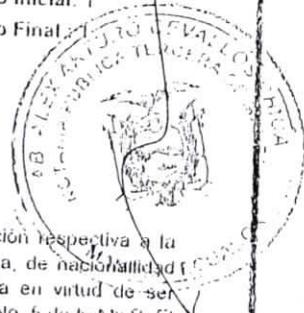
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emilito el 2022-08-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025410 certifico hasta el día 2022-08-15, la Ficha Registral Número: 44069.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diere un traspaso de dominio o  
se emita un gravamen.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 6 7 4 2 L 5 1 U T X W



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

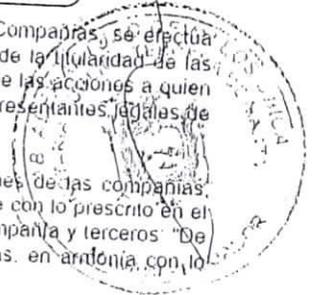
No. de Expediente: 318514  
No. de RUC de la Compañía: 1391915608001  
Nombre de la Compañía: SABARAPANTHERA S.A.  
Situación Legal: ACTIVA  
Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0963596285	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT DIRECTA	\$ 1.0000	N
2	0963596293	SMIDA JURINA ELAINE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT DIRECTA	\$ 799.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 137, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas" De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el artículo 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.



VERTENCIA. CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022 09:03:27

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página [https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar\\_certificado.zul](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul) con el siguiente código de seguridad:



S0004865867



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

318514

No. de RUC de la Compañía:

1391915608001

Nombre de la Compañía:

SABARAPANTHERA S.A

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA HONORAMIENTO	PERIODO	FECHA DE REGISTRO MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1306376623	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	ECUADOR	FRESIDENTE	29/07/2020	5	05/03/2020	661	6	SRL
0963996293	SMIDA JURINA ELAINE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	GERENTE GENERAL	29/07/2020	5	05/03/2020	660	6	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022 09:04:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página [https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar\\_certificado.zul](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul) con el siguiente código de seguridad:



AJP22054800



## CERTIFICADO DE CUENTA

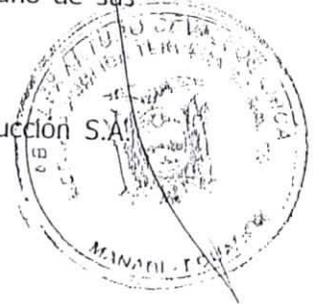
7 de junio de 2022

**Banco de la Producción S.A PRODUBANCO** a petición de nuestro cliente **SMIDA JURINA ELAINE** con Identificación No. 0963996293 certifica que mantiene la CUENTA DE AHORROS NACIONAL No. 12303167381 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información.

FECHA APERTURA:	9 de enero de 2020
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	cinco (5) cifras medias
PROTESTOS:	no registra.
CREDITOS:	RIESGOS: no registra.

Nuestro cliente **SMIDA JURINA ELAINE** puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existen indicios de alteración.



Atentamente,

**Produbanco**  
Grupo Promerica  
OFICINA PRINCIPAL

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA AUTORIZADA

**FIRMA AUTORIZADA**





## CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

Manta, 02/05/2021

Señores

A QUIEN INTERESE

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) MC GINNIS MICHAEL PATRICK portador(a) de la Cédula de Ciudadanía N° 549627195 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales:

### Cuentas

N° Cuenta	Tipo Cuenta	Estado	Promedio en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Rol Cliente
401070042124	AHORROS CLIENTE	ACTIVA	4 CIFRA(S) BAJA(S)	DOLARES USA	12/18/2019	COTITULAR



### OBSERVACIONES

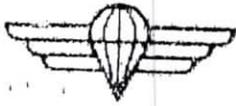
"Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL.  
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo.  
El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere."

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA



El presente certificado únicamente será válido con la(s) firma(s) y sello(s) de la(s) persona(s) autorizada(s).



## CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

Manta, 02/10/2021

Señores

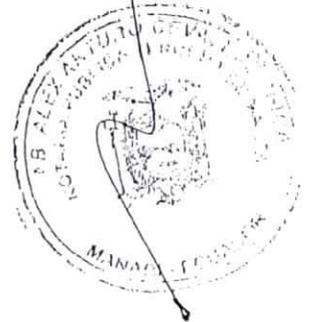
A QUIEN INTERESE

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) SMIDA JURINA ELAINE portador(a) de la Cédula de Ciudadanía N° 488972875 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales:

### Cuentas

N° Cuenta	Tipo Cuenta	Estado	Promedio en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Rol Cliente
401070042124	AHORROS CLIENTE	ACTIVA	4 CIFRA(S) BAJA(S)	DOLARES USA	12/18/2019	TITULAR



### OBSERVACIONES

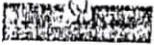
"Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL.  
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo.  
El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere."

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA  
DE OCTUBRE



El presente certificado únicamente será válido con la(s) firma(s) y sello(s) de la(s) persona(s) autorizada(s).



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

SMIDA JURINA ELAINE

NUI/Pasaporte: 0963996293

Sexo: MUJER

Edad: 69

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de fallecimiento: 6 DE FEBRERO DE 2022

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/SANTA MARIANITA

Fecha de registro de defunción: 8 DE FEBRERO DE 2022

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 3 / 62 / 62

Datos del padre: No Registra

Datos de la madre: No Registra

Nombre del / la cónyuge o conviviente: MC GINNIS MICHAEL PATRICK

Causas del fallecimiento: TAPONAMIENTO CARDIACO; RUPTURA DE ANEURISMA CARDIACO.

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA



N° de certificado: 229-738-79970



229-738-79970

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P01586), en treinta y siete (37) fojas útil.- Firmada y sellada en Manta, a los dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós.-



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO